



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUENASBODAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de junio de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2021 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Buenasbodas, 21 de junio de 2021.–La Alcaldesa pedánea, Sandra Ramírez Pineiro.

N.º I.-3277